



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

BASES Y CONVOCATORIA DE BOLSA EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA PARA LA CONTRATACIÓN EVENTUAL DE PERSONAL LABORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LERMA CON EL FIN DE CUBRIR LAS BAJAS LABORALES DE TRABAJADORES DE LA PLANTILLA O NECESIDADES DEL SERVICIO, SUSTITUCIONES POR VACACIONES.

1.-NORMAS GENERALES.-

El Ayuntamiento de Lerma convoca concurso para el acceso al listado en la Bolsa de Empleo de éste Ayuntamiento en las siguientes categorías:

Oficial de segunda Jardinería.

Oficial de segunda Pintor.

Conductor máquina municipal, barredora y otros móviles

Oficial Servicios Múltiples.

Esta Bolsa tiene como finalidad cubrir necesidades esenciales y excepcionales que puedan surgir sin que su existencia o pertenencia a la misma genere derecho a contratación.

Por otra parte, el hecho de pertenecer a una categoría concreta, no genera el hecho exclusivo de la realización de trabajos de dicha categoría, sino que por necesidades municipales, la persona contratada, podrá ejercer otro tipo de trabajos, relacionados con las necesidades municipales de realizar las funciones que a continuación se exponen.

Los trabajos a desempeñar están relacionados con las siguientes funciones:

1.- Limpieza, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de espacios públicos y edificios municipales,

2.-Ejecución de las tareas de pintura asignadas en instalaciones municipales o espacios públicos cuyo mantenimiento sea competencia del Ayuntamiento.

3.-Cuidado , mantenimiento y creación de jardines y zonas de ocio (como el campo de fútbol o las piscinas municipales), así como acondicionamiento de los mismos con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.

Se exige estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal a tiempo completo regulada por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Según lo dispuesto en el artículo 14 E.T se establece un periodo de prueba de 2 meses, durante los cuales la Alcaldía podrá dejar sin efecto el contrato, mediante Resolución motivada y contratar al siguiente aspirante de la Bolsa por orden de puntuación, aplicándole también a éste lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

Las contrataciones se realizarán según necesidades del servicio y por riguroso orden de lista, siendo el sistema de rotación el siguiente:

Se procederá a contratar a la persona que ocupe el primer lugar en la Bolsa. Una vez que ésta persona haya trabajado *un mínimo* de treinta días laborales (seguidos o de forma discontinua en el Ayuntamiento) pasará a ocupar el último lugar de dicha lista.

Será causa de baja en la lista el desarrollo insatisfactorio a juicio del Jefe de Personal.

2.- REQUISITOS.-

2.1 EDAD: Tener cumplidos 18 años de edad y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.

2.2 TITULACIÓN: Estar en posesión del certificado de escolaridad, certificado de estudios primarios o superior. Los nacionales de estados extranjeros deberán acreditar la homologación de su titulación en el momento de presentar su instancia.

2.3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes. Las personas, con algún tipo de discapacidad deberán aportar certificación de





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

la misma expedida por la Administración competente, con indicación de que esta no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La no acreditación de este extremo supondrá la exclusión del proceso selectivo. El resto firmarán declaración responsable señalando que poseen capacidad funcional para el desempeño de tareas y no padecen enfermedad o limitación física o psíquica que impida la realización de las funciones correspondientes.

2.4 No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente. Ni haber sido objeto de despido disciplinario procedente o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario , o para ejercer funciones similar a las que desempeñan en el caso del personal laboral en el que hubiere sido inhabilitado o en situación equivalente si fuere nacional de otro Estado.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse desde el primer día habilitado para presentar solicitud de inclusión en la bolsa hasta la fecha de formalización del contrato y, en su caso, durante la vigencia del mismo.

3.- SOLICITUDES.-

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo debido a las medidas en vigor para la prevención de contagios se presentarán preferiblemente a través, del Registro electrónico Municipal incluido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento en la página oficial del Ayuntamiento de Lerma, www.lerma.burgos.es o www.lerma.sedelectronica.es; o bien subsidiariamente a través del correo electrónico del Ayuntamiento lerma@diputaciondeburgos.net, y solamente aquellas personas que no tengan posibilidad de enviar su solicitud a través del correo electrónico señalado, podrán presentar su solicitud a través del Registro General de éste Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previsto al efecto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , en el modelo oficial dirigido al Ilmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), en el modelo oficial dirigido al Sr Alcalde del Ayuntamiento de Lerma en el (Anexo I.)

TODOS LOS ANEXOS (ANEXOS I, II Y III) ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA Y EN LAS OFICINAS MUNICIPALES. EL ANEXO III SOLAMENTE SERÁ RELLENADO POR AQUELLAS PERSONAS QUE ALEGAN ESTAR EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

El plazo de presentación de solicitudes es de *10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases y Convocatoria en los tableros de anuncios existentes en la localidad.*

Junto con la instancia de solicitud deberá presentar la documentación que acredite la puntuación según baremo, así como:

-fotocopia D.N.I

-Copia compulsada de certificado de escolaridad certificado de estudios primarios o superior.

-fotocopia carnet de conducir tipo B

-Declaración responsable de no haber sido objeto de despido disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública, así como no hallarse en causa de inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargo público ni tampoco en causa de incompatibilidad (Anexo II).

-Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y copia de los contratos

-En caso de trabajadores con discapacidad certificado expedido por organismo competente acreditando grado así como que no existe impedimento para desarrollar el puesto de trabajo. El resto cumplimentarán el (Anexo III.)





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

4.-SISTEMA DE SELECCIÓN.-

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso, confeccionándose un listado en aplicación del baremo recogido en éste apartado

Experiencia profesional: máximo 30 puntos.

-0,5 puntos por mes completo de servicios prestados a jornada completa en puesto de trabajo igual o similar a los que son objeto de Convocatoria en la Administración pública o en la empresa privada. En caso de que la contratación no haya sido a jornada completa ésta se prorrateará proporcionalmente a la misma, desechándose del cálculo la cifra inferior a la décima.

Realización de Cursos relacionados con el Puesto de trabajo: máximo 5 puntos.

Se valorará la formación recibida por la realización en centros oficiales de cursos de formación que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado, siempre y cuando se acredite mediante certificación o diploma y que tenga una duración mínima de 20 horas:

Cursos de entre 20 horas a 30 horas: 0,10 puntos.

Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,20 puntos.

-Cursos de más de entre 51 horas en adelante: 1 punto

La comisión de Selección valorará la experiencia profesional *cuando se justifique documentalmente*, mediante los contratos de trabajo acompañados de documento de vida laboral expedido por la Seguridad Social o Certificados de empresa en modelos oficiales expedidos por el responsable de la empresa o tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados.

En el caso de trabajadores autónomos, el certificado de vida laboral deberá acompañar las correspondientes liquidaciones del impuesto de actividades económicas o bien documento expedido por la Seguridad Social en el que se indique el periodo de cotización y la actividad desempeñada.

4.- EXPOSICIÓN DE LISTA PROVISIONAL.-

Una vez finalizado el proceso de Concurso, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma por un plazo de 10 días, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

5.- EXPOSICIÓN LISTA DEFINITIVA.-

Una vez resueltas por la Comisión de selección las reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución de Alcaldía la lista definitiva que deberá quedar expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lerma.

6.- INCIDENCIAS.-

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos, en todo aquello no previsto en las Bases.

7.-CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

- La renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez formalizado o iniciada la prestación de servicios, salvo que se acredite la formalización de otro contrato de trabajo.

-La no superación del periodo de prueba.

-El resultado insatisfactorio de trabajos realizados en contrataciones anteriores.





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

8.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO.-

El plazo de vigencia de la Bolsa de Empleo será de tres años a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva.

9.-RECURSOS

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

ANEXOS:

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

BOLSA DE EMPLEO CONDUCTOR MÁQUINA BARREDORA

APELLIDOS	
NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I	
TELÉFONOS CONTACTO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA D.N.I , PASAPORTE , O NIE.
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, ESTUDIOS PRIMARIOS, EQUIVALENTE O SUPERIOR.
- CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS.
- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA EMITIDO POR ORGANISMO COMPETENTE.
- INFORME DE VIDA LABORAL.
- CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER TRABAJADO EN LA CATEGORIA PARA LA QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA.
- ANEXO II

En Lerma, a de de

Fdo: D.





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

A/A AYUNTAMIENTO DE LERMA.

--.-----.--

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

BOLSA DE EMPLEO OFICIAL SEGUNDA JARDINERO

APELLIDOS	
NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I	
TELÉFONOS CONTACTO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA D.N.I , PASAPORTE , O NIE.
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, ESTUDIOS PRIMARIOS, EQUIVALENTE O SUPERIOR.
- CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS.
- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA EMITIDO POR ORGANISMO COMPETENTE.
- INFORME DE VIDA LABORAL.
- CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER TRABAJADO EN LA CATEGORIA PARA LA QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA.
- ANEXO II

En Lerma, a de de

Fdo: D.

A/A AYUNTAMIENTO DE LERMA.

--.-----.--





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

BOLSA DE EMPLEO OFICIAL SEGUNDA PINTOR

APELLIDOS	
NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	
D.N.I	
TELÉFONOS CONTACTO	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA CON LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA D.N.I, PASAPORTE , O NIE.
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, ESTUDIOS PRIMARIOS, EQUIVALENTE O SUPERIOR.
- CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS.
- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA EMITIDO POR ORGANISMO COMPETENTE.
- INFORME DE VIDA LABORAL.
- CONTRATOS QUE ACREDITEN HABER TRABAJADO EN LA CATEGORIA PARA LA QUE SE CONSTITUYE LA BOLSA.
- ANEXO II

En Lerma, a de de

Fdo: D.

A/A AYUNTAMIENTO DE LERMA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE





Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

D....., CON D.N.I N°....., Y
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES EN.....

Por medio del presente DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que no he sido objeto de despido disciplinario procedente ni he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni me hallo incurso en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargo público por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario ni para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso de personal laboral, ni tampoco me encuentro incurso en causa de incompatibilidad para desempeñar el puesto al que se opta.

En Lerma, a de de

Fdo: D.

--.-----.--

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.....CON D.N.I
N°....., Y DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
EN.....

POR MEDIO DEL PRESENTE **DECLARO RESPONSABLEMENTE,**

QUE POSEO CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS, SIN EXISTIR ENFERMEDAD O LIMITACIÓN FÍSICA O PSÍQUICA QUE ME IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

En Lerma, a de de

Fdo: D.

DILIGENCIA, que expido yo, el Secretario, D. Emiliano Varona Ordóñez, para certificar, que las presentes Bases, fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, celebrada por el Ayuntamiento de Lerma, el 16 de julio de 2.020, la cual firmo electrónicamente, con el Vº. Bº. del Alcalde del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Rojo López.

